

EXP- UNC: 34039/2019

CÓRDOBA, 12 AGO 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 34039/2019, por el cual la Dra. María Ercilia Alaniz, legajo N° 36.560, solicita Licencia -con goce de haberes- desde el 22 y hasta el 30 de septiembre del corriente año con a los fines de asistir al Congreso de la Federación Latinoamericana de Comunicación (FELAFACS) a realizarse en la ciudad de Sucre (Bolivia).

Y CONSIDERANDO:

El informe producido por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Prof. Alaniz.

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo dispuesto por el art. 50 inc. 3 de la RHCS 1222/2014 en cuanto a licencias docentes y art. 36 inc. 6) de los Estatutos Universitarios de la U.N.C.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes, a la Dra. María Ercilia Alaniz, legajo N° 36.560, los cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías de la comunicación y Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación Social, desde el 22 y hasta el 30 de septiembre del corriente año a los fines de su participación en el Congreso de la Federación Latinoamericana de Comunicación (FELAFACS) a realizarse en la ciudad de Sucre (Bolivia).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº:

735 



Mgter. Mariela Lueraoia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba